



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de la Contratación Pública

SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO

Este impreso debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, deberá ser remitido a la Sección de Contratación: seccion.contratacion@ual.es.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz	Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/13



JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==



1. Nombre, Apellidos y Cargo del Peticionario:

En cumplimiento del art. 64 de la LCSP, «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses», el responsable del centro de gasto debe firmar preceptivamente el Anexo II de esta solicitud

D. Fernando Castillo Ruiz. Vicegerente de la Universidad de Almería

2. Departamento/ Centro /Servicio/Área/Unidad que solicita la contratación:

Gerencia

3. Responsable del Contrato

Indique la persona encargada de la supervisión de la ejecución del contrato. Puede ser distinta del peticionario (Art. 62 del LCSP). Al responsable del contrato le corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada:

D^a. M^a del Carmen Escamilla Criado, Gestora de Servicios Externos

4. Tipo de Contrato

Deben especificarse, de forma detallada las necesidades a cubrir e idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas:

Servicio

5. Necesidades a cubrir

Será obligatoria la motivación de la necesidad que justifique el gasto, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas) (arts. 28.1 y 116 del LCSP). Este dato es obligatorio para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

El presente contrato satisface la necesidad del servicio de fotocopias y reprografía demandado por los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería, y la atención de las necesidades de reprografía derivadas de trabajos internos. Asimismo, contempla el servicio de impresión y grabación remota desde los ordenadores de la Biblioteca y de las Aulas de Informática de la Universidad

6. Objeto del contrato

Debe indicarse de forma breve, con claridad y si es posible coincidir con la denominación de la financiación, si el contrato estuviera financiado:

Prestación del servicio de reprografía de la Universidad de Almería

7. Código CPV

Clasificación por actividades:

En el siguiente enlace figura el REGLAMENTO (CE) No 213/2008 DE LA COMISIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por

Fernando Castillo Ruiz

Fecha

06/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==

PÁGINA

2/13



JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==



79520000-5 Servicio de reprografía

8. Cuenta contable:

No procede

9. Partida presupuestaria donde se imputa el canon

Imprescindible para que el Órgano de Contratación ordene la iniciación del expediente de contratación:

111006

10. Lotes

Como regla general y siempre que sea posible, el objeto del contrato se dividirá en lotes. En el caso de que el contrato no permita la división en lotes, se deberá justificar adecuadamente

No se divide en lotes por las siguientes circunstancias:

1º Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

2º Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, ya que con la división de los servicios incluidos en el objeto del contrato se perdería la economía de escala así como la prestación eficiente de los servicios.

3º Se perdería la coordinación y optimización de recursos, así como posibilitar la centralización de los servicios de reprografía en la Universidad de Almería

11. Ejecución del contrato

Lugar y plazo de ejecución

Lugar donde se ejecutará el contrato:

En las dependencias de la Universidad de Almería.

Plazo de ejecución del contrato (a contar desde la formalización del contrato):

1 año

12. Valor Estimado del contrato (IVA excluido)

El valor estimado del contrato por servicios para la anualidad del contrato y las eventuales prórrogas asciende a 740.000 Euros, que sumado el 10% de la posible modificación (disposic. Adic 33ª LCSP), alcanza un total de **814.000 Euros**.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por

Fernando Castillo Ruiz

Fecha

06/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==

PÁGINA

3/13



JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==

13. Criterios aplicados para el cálculo del Valor Estimado del Contrato: (Deberá indicar cual ha sido el método usado para determinar la cuantía y duración del mismo):

VOLUMEN DE NEGOCIO PREVISTO (IVA excluido):

TIPO 1. SERVICIO DE IMPRESIÓN REMOTA mediante equipos de reproducción documental (fotocopiado e impresión) con destino a Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Almería": (115.000 €).

El servicio está dirigido a los Servicios Centrales, Centros y Departamentos y la prestación se realiza en las máquinas instaladas en la modalidad de coste-copia, donde la empresa adjudicataria es la propietaria de las máquinas y asume los gastos de mantenimiento a excepción del papel.

Las impresiones y copias son realizadas de manera autónoma por los usuarios y la retribución al adjudicatario se realiza mediante facturación a las distintas Unidades de Gasto de la Universidad a los precios unitarios que se oferten. Esta modalidad no puede ser utilizada por los alumnos.

TIPO 2. REPROGRAFIA E IMPRESIÓN EN LOCALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS en los locales habilitados para ello: (55.000 €)

Esta modalidad está dirigida fundamentalmente a los alumnos y el servicio se presta de manera personalizada con empleados de la empresa adjudicataria en la que ésta es la propietaria de las máquinas y asume los gastos de mantenimiento, incluyendo el papel.

Este servicio se retribuye mediante precios unitarios a satisfacer por los usuarios del mismo. En el caso de que el usuario sean las distintas Unidades de Gasto de la Universidad, la retribución al adjudicatario se realiza mediante la correspondiente facturación a los precios unitarios que se oferten.

TIPO 3. SERVICIO DE COPIADORAS/IMPRESORAS EN REGIMEN DE AUTOSERVICIO Y SERVICIO DE GRABACIÓN REMOTA mediante equipos de reproducción documental (fotocopiado e impresión) colocadas en distintos lugares de los edificios": (15.000 €)

Esta modalidad está dirigida fundamentalmente a los alumnos y el servicio se presta en máquinas pre-pago propiedad de la empresa adjudicataria quien asume los gastos de mantenimiento, incluyendo el papel.

Este servicio se retribuye mediante precios unitarios a satisfacer por los usuarios del mismo.

Los servicios TIPO 2 y 3 se prestan mediante el pago de un canon a la Universidad de Almería que a cambio cede el uso de los espacios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para este fin.

La prestación del servicio TIPO 1 se corresponde con la modalidad de "Coste por Copia" debiendo la Universidad abonar el importe por los servicios realizados en las máquinas propiedad del adjudicatario al precio que se establezca en la adjudicación de este contrato.

El gasto para la Universidad lo constituye los servicios facturados por las modalidades de prestación del TIPO 1, mediante equipos de reproducción documental (fotocopiado e impresión) con destino a Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Almería y los gastos realizados en la modalidad TIPO 2 en los Centros con locales habilitados para ello".

La facturación a la Universidad de Almería se estima en 115.000 euros para la anualidad del contrato,

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz		Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==	PÁGINA	4/13
				
JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==				

mientras que la retribución del adjudicatario por los servicios prestados a los alumnos se estima en 70.000 euros, entre las dos modalidades Tipo 2 y 3, para el año de ejecución del contrato, IVA excluido.

Por lo que el mayor peso económico lo tiene la prestación de servicios a la Universidad y, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a este contrato es el que la LCSP tiene establecido para los contratos de servicios.

CANON ANUAL MÍNIMO A ABONAR POR LA ANUALIDAD DEL CONTRATO: 35.000 Euros (IVA excluido).

Para determinar el valor del canon, se ha tenido en cuenta el valor estimado del expediente 675.17 incrementando el valor del mismo debido a la subida del coste del valor de la vida desde la licitación del expediente anterior (28/11/2017).

Por tanto, el canon mínimo estimado para la anualidad del contrato y las eventuales prórrogas asciende a 140.000 Euros (IVA excluido).

14. Forma de pago

El pago del canon anual será prorrateado mes a mes, debiendo ser abonado en los primeros 5 días del mes corriente.

15. Presupuesto de licitación:

Presupuesto de Licitación (IVA excluido): 115.000,00 €

Este presupuesto ha sido calculado teniendo en cuenta los gastos estimados para el SERVICIO DE IMPRESIÓN REMOTA en base a la facturación del expediente 675.17 en el ejercicio 2023. No obstante, el sistema de determinación del precio para esos servicios se fija por precio unitario, siendo los mismos los reflejados en el anexo de precios de las prescripciones técnicas. Los servicios estarán subordinados a las necesidades de la Universidad.

Por lo tanto, el presupuesto máximo de licitación tiene carácter estimativo, sin que estos importes constituyan compromiso alguno ni limitación por parte de la Universidad en cuanto al gasto a realizar. Se podrá ampliar el crédito como consecuencia de un aumento de las necesidades reales, todo ello en función de lo establecido en la disposición adicional trigésimo tercera LCSP hasta un máximo del 10% adicional.

Igualmente, se establece un **CANON MÍNIMO** para el plazo de duración del contrato (1 año) que asciende a **35.000 Euros** (IVA excluido).

Por lo tanto, el canon que correspondería a la anualidad del contrato y a las 3 eventuales prórrogas asciende a un importe total (IVA excluido) de 140.000 Euros

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores a efectos de CANON comprenden cualquier tributo o tasa que pudiera establecerse u originarse por la ejecución del servicio, a excepción del IVA que figurará como partida independiente.

Para determinar el valor del canon, se ha tenido en cuenta el valor estimado del expediente 675.17 incrementando el valor del mismo debido a la subida del coste del valor de la vida desde la licitación del expediente anterior (28/11/2017).

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz	Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/13



JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==



Este canon se implementa por la cesión del uso de los espacios contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas a fin de que se presten los servicios de REPROGRAFIA E IMPRESIÓN EN LOCALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, y de COPIADORAS/IMPRESORAS EN REGIMEN DE AUTOSERVICIO Y SERVICIO DE GRABACIÓN REMOTA.

Anualidades correspondientes a los servicios TIPO 1 (Impuestos excluidos)

Contrato: Importe	
2024	28.750,00 €
2025	86.250,00 €
Eventuales prórrogas:	
2025	28.750,00 €
2026	86.250,00 €
2026	28.750,00 €
2027	86.250,00 €
2027	28.750,00 €
2028	86.250,00 €

16. IVA
 Marcar la opción si procede

IVA DEDUCIBLE IVA EXENTO

17. Garantía:

Garantía definitiva:
 5% del valor estimado del contrato.

18. Plazo de garantía:
 A contar desde la firma del acta de recepción en los suministros y durante el plazo de ejecución del contrato en las prestaciones de servicio

Durante la ejecución del contrato

19. Prórrogas:
 Posibilidad de prórroga: Sí. Prorrogable hasta 3 anualidades adicionales, año a año.

20. Financiación externa:
Financiación con Fondos Europeos:
 No

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz		Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==	PÁGINA	6/13



JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==



Otra Financiación:

No

21. Logos

Indicar si procede y adjuntar, en su caso, la imagen correspondiente

NO

22. Prescripciones, Informes Actas y datos técnicos:

Las Prescripciones Técnicas son las especificadas en el Anexo I

23. Requerimiento ENS

Requiere la presentación de las correspondientes Declaraciones o Certificaciones de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS): **No**

24. Admisión de variantes (elementos y condiciones):

Variantes: No se admiten

25. Admisión de mejoras (elementos y condiciones): En el caso de que se establezcan las mejoras como criterio de adjudicación, estas deberán estar suficientemente especificadas. Se considerará que se cumple esta exigencia cuando se fijen, de manera ponderada, con concreción: los requisitos, límites, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. En todo caso, en los supuestos en que su valoración se efectúe de conformidad con lo establecido en el apartado segundo, letra a) del artículo siguiente, no podrá asignarse una valoración superior al 2,5 por ciento. Se entiende por mejoras, a estos efectos, las prestaciones adicionales a las que figuraban definidas en el proyecto y en el pliego de prescripciones técnicas, sin que aquellas puedan alterar la naturaleza de dichas prestaciones, ni del objeto del contrato. Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

Mejoras

Las especificadas en los criterios de valoración.

26. Posibilidad de modificación del contrato.

(Arts 203 y 204 de la LCSP). El contrato podrá modificarse con motivo de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria. En este supuesto, las modificaciones del contrato que se lleven a cabo se considerarán, en todo caso, que se realizan por razones de interés público

Sí, en función de lo establecido en la disposición adicional trigésimo tercera LCSP hasta un máximo del 10% adicional.

27. Tramitación del expediente:

En los supuestos de tramitación urgente o de emergencia deberá presentar un informe que motive la necesidad de la misma.

Ordinaria

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz		Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==	PÁGINA	7/13
				
JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==				



28. Criterios de valoración de las ofertas:

1.- CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: MÁXIMO 64 PUNTOS

1.A) Tarifas de precios de los productos ofertados Hasta 35 puntos

La mayor puntuación se adjudicará al importe obtenido más bajo y la puntuación del resto de licitadores se adjudicará de forma proporcional según la siguiente fórmula:

Puntuación $T * [(PL - OV) / (PL - OB)]$

T: Máximo de puntuación; PL: Presupuesto de Licitación; OV: Oferta en estudio; OB: Oferta más baja

La distribución de la puntuación se efectuará con los siguientes pesos, a la suma de los precios unitarios ofertados para cada peso.

- PESO 1 Fotocopias en Blanco y Negro DIN-A4 Hasta 14 puntos
PESO 2 Fotocopias en Color DIN-A4 Hasta 7 puntos
PESO 3 Resto fotocopias Hasta 6 puntos
PESO 4 Impresión de medios electrónicos Hasta 3 puntos
PESO 5 Grabación/Impresión remota Hasta 2 puntos
PESO 6 Encuadenación Hasta 3 puntos

1.B) Canon ofrecido.- Puntos que se otorgará a la propuesta que oferte el canon mayor, el resto de ofertas se valorarán de forma directamente proporcional. Hasta 20 puntos

1.C) Mejoras. 9

a.3.1.- Bonificación de las tarjetas recargables Reparto proporcional máxima puntuación al mayor descuento de los propuestos, el resto reparto por Regla de Tres Hasta 3 puntos

a.3.2.- Instalación de Máquinas automáticas para recarga y/o compra de tarjetas de fotocopias (Mínimo 2 dentro de los locales y 2 fuera de los locales, en servicio 24h) Reparto proporcional máxima puntuación al mayor número de máquinas ofertadas, el resto reparto por Regla de Tres Hasta 3 puntos

a.3.3.- Compromiso de Instalación de nuevas máquinas previa petición motivada de la Universidad de Almería ante nuevas necesidades por creación de nuevas infraestructuras o servicios

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and the URL JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==.

administrativos 3 puntos

2.- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: máximo 36 Puntos

2.A) Programa de gestión del servicio: Hasta 18 puntos

2.A.1) Inversión en adecuación y dotación: equipos técnicos o maquinaria, indicado modelo y estado. Se valorará la idoneidad para la prestación del mismo de las máquinas a instalar (velocidad de escaneo e impresión), máquinas nuevas o usadas)

Para su valoración se incluirá el Modelo de Propuesta de máquinas y equipos técnicos que figura como ANEXO VIII. Hasta 12 puntos

2.A.3) Disponibilidad y respuesta del servicio técnico Se valorará la dedicación de medios personales y materiales a este apartado en concreto, el tiempo de respuesta medio, y asistencia inferior a 24h en dependencias administrativas) Hasta 3 puntos

2.A.4) Atención al público en inglés

Al menos la mitad de la plantilla en tienda con nivel B1 o equivalente.- 1 punto

Más de la mitad de la plantilla en tienda con nivel B1 o equivalente, garantizando una persona en cada local.- 2 puntos Hasta 3 puntos

2.B) Otros criterios. Hasta 18 puntos

2.B.1) Diseño y Ejecución de medidas encaminadas a mejorar y facilitar la información que los alumnos recibirán de la empresa adjudicataria (consultar la disposición de los apuntes en tiendas, solicitar los trabajos de impresión correspondientes)

- Se valorará facilidad de ejecución del plan (En su caso, coste inversiones a realizar por parte de adjudicatario, por parte de la universidad)

- Plazo de implantación

- Medidas de impacto del plan mediante elaboración de encuestas

- En su caso Coste de Inversiones a realizar por el adjudicatario

- En su caso Coste de inversiones a realizar por la Universidad.

- Uso de Nuevas Tecnologías

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz		Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==	PÁGINA	9/13
				
JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==				



- Medidas de Difusión
 - Listado de Apuntes disponibles Online.
- Encargo de Trabajos Online

- Formas de recogida de trabajos. Hasta 6 puntos

2.B.2) Diseño y Ejecución de un plan que evite colas en los locales de las fotocopiadoras de Alumnos.

- Se valorará facilidad de ejecución del plan (En su caso, coste inversiones a realizar por parte del adjudicatario, por parte de la universidad)
- Plazo de implantación
- Medidas de impacto del plan mediante elaboración de encuestas
- En su caso Coste de Inversiones a realizar por el adjudicatario
- En su caso Coste de inversiones a realizar por la Universidad.
- Uso de Nuevas Tecnologías
- Medidas de Difusión Hasta 6 puntos

2.B.3) Diseño y Ejecución de un Plan para la Edición y encuadernación de apuntes o de Manuales del profesor.

- Se valorará facilidad de ejecución del plan (En su caso, coste inversiones a realizar por parte de adjudicatario, por parte de la universidad)
- Plazo de implantación
- Medidas de impacto del plan mediante elaboración de encuestas
- En su caso Coste de Inversiones a realizar por el adjudicatario
- En su caso Coste de inversiones a realizar por la Universidad.
- Uso de Nuevas Tecnologías
- Medidas de Difusión Hasta 6 puntos

El Umbral mínimo de puntuaciones acumuladas en los criterios ponderables en función de juicio de valor necesario para continuar en el proceso selectivo será de al menos 20 puntos.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz		Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==	PÁGINA	10/13



JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==

C) FACULTADES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Las empresas que presenten alternativas o variantes que no se ajusten a lo establecido en este Pliego, o bien sus propuestas estén elaboradas de forma deficiente o poco clara y que, a juicio de la Mesa de Contratación, planteen dificultad para su estudio, indicará a los efectos de evaluación, la no disposición de los requisitos mínimos exigidos y por consiguiente la nula calificación de aquellos elementos de la propuesta que adolezcan de los defectos antes reseñados, motivando tal extremo en el acta correspondiente.

29. Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

De tipo social:

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria realice durante la ejecución del contrato, como mínimo 1 acción de sensibilización o formación anual, de duración mínima de 1 jornada, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

La empresa adjudicataria deberá informar al Responsable del Contrato de cada una de las acciones realizadas en este sentido, permitiéndole, en su caso, el acceso a las jornadas de formación.

De tipo medioambiental:

Así mismo se establece como condición especial de ejecución que el adjudicatario adquiera el compromiso de reciclar todos los residuos que se generen en la prestación del servicio debiendo utilizar contenedores separados por tipo de residuos. Esta condición tendrá carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211.

Por el incumplimiento de estos compromisos el órgano de contratación impondrá las penalidades previstas en el apartado siguiente.

30. Penalidades:

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones recogidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, podrá dar lugar a las penalidades administrativas que a continuación se describen:

- a) Por demora,
- Por el primer incumplimiento: apercibimiento.
 - Por el segundo incumplimiento: 1.000,-euros.
 - Por el tercer y sucesivos incumplimientos: 2.000,-euros.

- b) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Procedimiento Abierto

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz	Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	11/13



JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==



En el caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución de tipo social establecida en el apartado 17 de este Anexo, el Órgano de Contratación establecerá las siguientes penalidades:

-Por no realizar, como mínimo, 1 acción de sensibilización o formación anual, de duración mínima de 1 jornada, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente, 3.000 €.

Podrá dar lugar a la resolución del contrato, haber sido sancionado por incumplimiento en, al menos, tres ocasiones.

Con carácter previo a cada resolución, se dará audiencia al contratista.

Las cuantías de cada una de las penalizaciones no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

31. Subcontratación:

Se permite la subcontratación de todos los trabajos

32. Observaciones: Inserte cualquier aclaración o dato que estime necesario y no se haya incluido en los apartados anteriores:

33. Ofertas anormales o desproporcionadas

Las ofertas se considerarán incursas en presunción de anormalidad en dos supuestos:

Primer supuesto: Se considerará incursa en presunción de anormalidad aquella proposición cuya suma de los ítem que componen la oferta económica en el Anexo IX suponga una reducción de la suma total de los precios unitarios establecidos de al menos el 30%.

Segundo supuesto: Se considerará incursa en presunción de anormalidad aquella proposición que cumpla los dos requisitos siguientes:

1º Que la suma de los ítem que componen la oferta económica en el Anexo IX suponga una reducción de la suma total de los precios unitarios establecidos de al menos el 25%.

2º Que la puntuación que le corresponda en los criterios de adjudicación 1.C de valoración de fórmulas y todos los criterios de juicios de valor del punto 2 sea superior al 90 % de la puntuación total establecida para esos criterios (1.C, 2.A y 2.B).

34. Visita a las instalaciones

Las empresas interesadas pueden concertar una cita para visitar las instalaciones de la UAL con la Gestora de Servicios Externos al siguiente correo: mcescami@ual.es

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz		Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==	PÁGINA	12/13
				
JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==				



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

35. Persona de contacto para aclaraciones (nombre, teléfono, correo electrónico)

Servicio de Gestión de la Contratación Pública 950015574, contrata@ual.es

El Peticionario

D. _____
(firma)

Procedimiento Abierto

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==>

Firmado Por	Fernando Castillo Ruiz		Fecha	06/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==	PÁGINA	13/13
				
JzOmhiqSLstjz3EPK7PBow==				